



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno(21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo a continuación de ordinario
Demandante	Sociedad Inmobiliaria Americana y Cia Ltda (en causal de disolución) Nit.890.935.759-3
Demandados	Gerardo de la Cruz Lema Restrepo C.C 70.114.502 Fabio de Jesús Lema Restrepo C.C 8.319.174
Asunto	Requiere parte actora
Radicado	05001 31 03 015 2020 00202 00

La apoderada de la parte actora, a través de correo electrónico, solicita que a través del despacho se remita oficio a la Cámara de Comercio de Medellín, para el perfeccionamiento de la medida decretada.

Sea lo primero indicar que el oficio No. 376 del 28 de julio del año en curso, que fue expedido dentro del proceso de la referencia, está dirigido al Liquidador de la **SOCIEDAD INMOBILIARIA AMERICANA Y CIA LTDA (EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN)**, y no a la Cámara de Comercio de Medellín.

Fue por lo anterior, que el día 1 de agosto de 2022, se procedió por secretaría a la remisión de dicho oficio, con firma digital, al correo electrónico de la apoderada de la parte actora, esto es, eileen14deoca@gmail.com, para que fuere diligenciado por dicha abogada.

En razón a lo anterior, se requiere a la parte actora para que proceda al trámite del oficio allegando constancia de su radicación ante la entidad a la que está dirigida.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0db51e9467b1d3587769730203363089a7a2d78a30869a0927f16a8e79f19af**

Documento generado en 21/10/2022 02:54:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>